



DECRETO N° **3330**
TEMUCO, **28 JUL 2026**

VISTOS:

1. La renovación de contrato de fecha 13 de julio del año 2026 celebrado mediante escritura privada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA, R.U.T N° 76.291.902-8**.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación de contrato denominado: "Sistema de Gestión Bodega y ERP Web Ventas para Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco", suscrito mediante escritura privada de fecha 13 de julio del año 2026, entre la Municipalidad de Temuco y Tecnologías y Telecomunicaciones Iglobal Limitada.
2. La Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora, la suma única y total de \$20.666.676, impuestos incluidos, que corresponde a la suma mensual de \$1.722.223, impuestos incluidos, precio que se pagará conforme lo establecido en las Bases Administrativas y en el contrato que por este acto de aprueba.
3. La vigencia del contrato será de 12 meses contados desde el día 13 de agosto del año 2026.
4. La renovación de contrato mencionada en los numerales precedentes se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/af
Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas
Gestión de Abastecimiento
Depto. de Informática
Contratista
Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO



3335251



**RENOVACIÓN DE CONTRATO: SISTEMA DE GESTIÓN BODEGA Y ERP
WEB VENTAS PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA

En la ciudad de Temuco, a 13 de julio del año 2026, **comparece:** por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, **Ley 19.628** **Ley 19.628** cédula nacional de identidad N° **Ley 19.628** ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra, "**TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA**", rol único tributario N° 76.291.902-8, en adelante "La contratista", representada por doña **KAREN ALEJANDRA FIEDLER IBAÑEZ**, chilena, **Ley 19.628** **Ley 19.628** cédula nacional de identidad N° **Ley 19.628** ambos domiciliados en Temuco, calle El Corral N° 0300-84, los comparecientes mayores de edad quienes acuerdan la celebración del presente contrato cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 14 de marzo del año 2025 aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, y llamó a Propuesta Pública N° 42-2025, denominada "Sistema de Gestión Bodega y ERP Web Ventas para Dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco". La referida Propuesta Pública, fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 30 de abril del año 2025 a la empresa Tecnologías y Telecomunicaciones Iglobal Limitada, ya individualizada. Los Decretos Alcaldicios antes referidos se entienden formar parte integrante del presente instrumento. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de

3332379

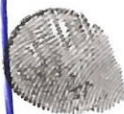


Alcaldicio N° 5208 de fecha 06 de diciembre del año 2024. La personería de doña **KAREN ALEJANDRA FIEDLER IBAÑEZ**, ya individualizada, para representar a Tecnologías Telecomunicaciones Iglobal Limitada, consta de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07 de mayo del año 2025.

OCTAVA: Los gastos derivados de la presente renovación de contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora, cuya representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



KAREN ALEJANDRA FIEDLER IBAÑEZ
TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES IGLOBAL LIMITADA



AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

JZM/cb